

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>"Servicios para la construcción de Sistema de captación de agua de lluvia (SCALL)</b>
<b>ORGANIZACIÓN REQUIRIENTE:</b> Asociación de Servicios y Desarrollo Socioeconómico de Chiquimula-ASEDECHI.
<b>PROYECTO:</b> "Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática"
<b>FINANCIANTE:</b> GENERALITAT VALENCIANA, Cooperación Valenciana y Ayuda en Acción
<b>LUGAR DE DESTINO:</b> Municipios de Camotán y Jocotán
<b>FECHA DE INICIO:</b> Febrero 2026.

### I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

La situación de las mujeres y jóvenes rurales e indígenas en Guatemala, refleja múltiples barreras que limitan su acceso a oportunidades de desarrollo socioeconómico, lo que perpetúa la desigualdad social. Estas brechas generan que la organización local, cuente con limitada capacidad para participar en cadenas productivas y comerciales, evidenciando un obstáculo fundamental para el desarrollo integral; la falta de liderazgo y protagonismo socioeconómico de los actores locales, contribuye a una baja participación en la toma de decisiones, esto, de la mano con los patrones culturales y la falta de espacios para el desarrollo de capacidades duras y blandas, refuerzan la marginación de las mujeres y de la juventud en la organización productiva y comercial.

Tomando en consideración este contexto, en el proyecto "Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática", se busca implementar procesos de empoderamiento económico con enfoque de género y derechos humanos,

fortaleciendo la organización local, construyendo criterios que permitan romper la inequidad entre los géneros, aumentando la generación de recursos económicos por medio del fortalecimiento de los sistemas de producción con prácticas ambientalmente sostenibles y brindando acceso a los mercados locales con principios de solidaridad y en alianzas con sectores públicos, privados y académicos, para desarrollar un entorno favorable al desarrollo de los objetivos del proyecto y su sostenibilidad .

En los últimos 5 años ASEDECHI, ha trabajado con la población de comunidades que conforman la microcuenca Shalaguá en los municipios de Jocotán y Camotán, en donde se han promovido estructuras organizativas locales de desarrollo, entre las que figuran: Grupos de Auto Ahorro y Microfinanzas; la Plataforma por los derechos económicos de las mujeres, Cooperativa de Producción de la Microcuenca Shalaguá Responsabilidad Limitada, que se denomina COOPROMS R.L., que se estableció en 2022 en la aldea Shalagua, Camotán, Chiquimula, gracias a la visión conjunta de la comunidad y organizaciones aliadas como, ASEDECHI y Ayuda en Acción.

Con el proyecto: Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática, se pretende como objetivo general: Impulsar procesos de empoderamiento económico de mujeres y jóvenes con principios de economía solidaria, medio ambiente, enfoque de género y derechos humanos, para convertirse en protagonistas de su propio desarrollo, ejerciendo sus capacidades y derechos para transformar positivamente su entorno.

ASEDECHI como implementadora local junto a la Fundación Ayuda en Acción, en el proyecto se tiene planteado como objetivo específico: Fortalecer las capacidades de mujeres y jóvenes del área rural de Huehuetenango y Chiquimula, para mejorar su organización productiva, crecimiento económico y aplicación de prácticas

ambientalmente sostenibles en las cadenas de café, miel y la producción de hortalizas para mercados locales.

Por lo tanto, ASEDECHI, contratará mano de obra para la construcción de SCALL (Sistemas de captación de agua de lluvia) para la producción de hortalizas de traspatio.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Construcción de Sistema de captación de agua de lluvia (SCALL) para mejorar sistemas de producción implementando prácticas de mitigación, prevención y adaptación al cambio climático en la cadena productiva de hortalizas para mercados locales con mujeres y sus familias de la cuenca de Shalaguá en Camotán y Jocotán.

## III. ASPECTOS LOGISTICOS DEL TRABAJO EN CAMPO:

La persona consultora, tendrá el apoyo del personal técnico administrativo de ASEDECHI y Ayuda en Acción, proporcionándole los contactos a nivel local que sean necesarios y estén a su alcance. Se requiere una buena coordinación de actividades con el equipo de campo para la movilización hacia el área de trabajo.

En la medida de las posibilidades, se requiere que la persona consultora cuente con medios para trasladarse hacia las comunidades por cuenta propia.

## IV. FUNCIONES DE LA PERSONA CONSULTORA:

La persona seleccionada coordinará con el personal técnico y las familias para la construcción de 30 SCALL a las comunidades seleccionadas de la cuenca de Shalagua.

**Sus funciones serán:**

- Elaborar plan de trabajo

- Contratar mano de obra de las familias beneficiarias
- Elaborar informe del trabajo realizado.

## V. PRODUCTOS ESPERADOS:

La persona consultora debe presentar los siguientes productos:

No.	PRODUCTO
1	Documento de plan metodológico de la consultoría que incluya el cronograma de las actividades.
2	Documento de informe de construcción de 30 SCALL de acuerdo con el protocolo, acompañado de listado de participación.

Nota. Todos los documentos de los productos deben presentarse en físico y digital (Word y PDF), con diagramado institucional del proyecto luego de haber sido aprobados por la coordinación del proyecto.

## VI. CONDICIONES DE PAGO

El valor de esta consultoría será de Q6,000 quetzales líquidos destinados para pagar mano de obra no calificada.

## VII. CONDICIONES ADICIONALES

- La institución contratante será ASEDECHI
- La modalidad por la cual se realizará la contratación será por servicios a corto plazo.
- El pago de los productos se hará efectivo contra factura de servicios emitida por la persona asignada, por lo que deberá contar con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT para emitir facturas debidamente autorizadas.
- Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de Guatemala serán responsabilidad de la persona consultora.

- Adjuntar CV con los siguientes documentos: Constancia de antecedentes penales, policíacos, RENAS, estado patrimonial, RTU actualizado.

## VIII. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD.

La información y productos desarrollados por la persona consultora serán propiedad de ASEDECHI y AEA, reconociendo los créditos de autoría. Una vez aprobados los documentos deben ser entregados impresos, junto con archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF.

## IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La persona consultora, deberá observar en la dinámica de su trabajo los códigos de confidencialidad, de ética y conducta de ASEDECHI, Ayuda en Acción y de la Generalitat Valenciana los cuales deberá firmar al momento de la asignación.

## X. EL PERIODO DE LA CONSULTORIA

El periodo establecido para la realización de la consultoría es de tres meses, con fecha de inicio en la primera semana de febrero de 2026.

## XI PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA.

Se requiere contratar los servicios de una persona consultora para ejecutar las acciones en los objetivos solicitados y que pueda cumplir con:

- a) Nivel académico a nivel técnico universitario de la carrera de agronomía o gestión ambiental.
- b) Con experiencia demostrable en la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia tipo “Corral de agua” y la construcción de deshidratadores solares. (Indispensable)
- c) Con experiencia demostrable en manejo de metodologías de educación popular para la capacitación. (Indispensable).

d) Contar con formación y experiencia en cambio climático y género.

## XII PRESENTACION DE OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA

La persona consultora postulante deberá presentar:

1. Carta de interés firmada, dirigida a la Asociación de Servicios y Desarrollo Socioeconómico de Chiquimula -ASEDECHI-
2. Oferta técnica conteniendo la descripción conceptual y metodológica para la realización de la consultoría e incluir un cronograma.
3. CV, que describa las capacidades de la persona para el cumplimiento de los objetivos, acompañado de acreditaciones académicas (títulos), de constitución de la persona como proveedora de servicios y de la empresa (RTU). Antecedentes policíacos, penales, RENAS, referencias de trabajos similares que acrediten experiencia (Nombramientos y diplomas).
4. Se considera oportuno, que la persona consultora "Servicios para la facilitación de talleres de capacitación para la implementación tecnológica de prácticas agrícolas de instalación y uso de SCALL y Deshidratadores de hortalizas", pueda presentar oferta adicional sobre la consultoría: "Servicios para la instalación de 30 sistemas de captación de agua de lluvia SCALL y 30 Deshidratadores de hortalizas".

**Nota:** La información debe enviarse al correo electrónico [info@asedechi.org.gt](mailto:info@asedechi.org.gt). Colocando en el asunto: **"Servicios para la facilitación de talleres de capacitación"**. La fecha límite para presentar la oferta será el 25 de enero del año 2026, hasta las 15.00 horas.

## XIII EVALUACION DE LA CONSULTORÍA

Las ofertas recibidas serán evaluadas en dos etapas.

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios mediante una metodología de tipo "cumple / no cumple".

Posteriormente, las propuestas que cumplan con dichos requisitos serán evaluadas con base en criterios cualitativos, a los cuales se asignará una puntuación según el nivel de calidad y pertinencia demostrada.

En el proceso de selección participan únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos antes señalados. La evaluación para la clasificación se basa en los siguientes criterios:

La evaluación técnica tendrá una ponderación del 80% del total de la ponderación, que incluye la evaluación del perfil de la persona consultora. Su experiencia y que la oferta técnica cumpla con los objetivos y el alcance de los productos.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico, [adelasedechi@gmail.com](mailto:adelasedechi@gmail.com).